

Propuesta de Directiva sobre recuperación y resolución de las empresas de seguros o reaseguros (IRRD)

Principales implicaciones



Antecedentes y resumen ejecutivo

Planificación preventiva de la recuperación

Planificación de la resolución

Procedimientos para la resolución

IRRD vs BRRD

¿Por qué MS?

1 | Antecedentes y resumen ejecutivo

Contexto normativo

Desde la publicación de Solvencia II, se han venido elaborado varias normas internacionales y europeas sobre recuperación y resolución. Ante la falta de procedimientos armonizados a escala europea para la resolución de las empresas de seguros se ha publicado la propuesta de IRRD

● **2009 - Directiva Solvencia II:** redujo la probabilidad de situaciones de inviabilidad y **mejoró la resiliencia** del sector de los seguros

● **2014 - Directiva BRRD¹ :** el objetivo era hacer frente de manera eficaz a los problemas de solidez o el peligro de inviabilidad de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión

● **Jun. 2016 - FSB² Guías sobre el desarrollo de estrategias y planes de resolución eficaces:** orientaciones sobre el desarrollo de estrategias y planes de resolución eficaces en junio de 2016 y en su metodología de evaluación de los atributos clave en agosto de 2020.

● **Nov.2019 - IAIS³ Normas para la planificación preventiva y competencias de las autoridades:** marco común para los grupos de seguros activos a escala internacional en los que se detallan las normas para la planificación preventiva de la recuperación y las competencias que se espera que tengan las autoridades para gestionar una salida ordenada del mercado.

● **Ago. 2020 - FSB Guías sobre el desarrollo de su metodología de evaluación para la resolución:** orientaciones sobre la metodología de evaluación de los atributos clave

● **Sep.2021 - EC Paquete de revisión de Solvencia II, incluye la propuesta de IRRD que tiene los siguientes objetivos:**

- Dotar de un procedimientos armonizados a escala europea para la resolución de las empresas de seguros
- Reforzar la normativa de Solvencia II incorporando las normas internacionales y guardando coherencia también con BRRD.
- Establecerá un conjunto de instrumentos de resolución que permita intervenir con la suficiente antelación y rapidez si las empresas de seguros son inviables o es probable que vayan a serlo.

Próximos hitos:

- **2023:** Previsible aprobación del texto definitivo
- **20 días después de su publicación: Entrada en vigor**
- **18 meses después de la entrada en vigor:** EIOPA – 10 normas técnicas y 6 directrices que desarrollen ciertos apartados de la Directiva

1 | Antecedentes y resumen ejecutivo

Visión general de la IRRD

La presente propuesta aborda la gestión de crisis en relación con todas las empresas de seguros o reaseguros establecidas en la EU que están sujetas al marco de Solvencia II, estableciendo los requisitos para la planificación preventiva de la recuperación y la resolución, así como y el procedimiento para la resolución

Objetivo principal

- Establecer una **planificación preventiva** de la recuperación y una **planificación de la resolución**
- Establecer los **medios de acción** para imponer medidas correctoras
- Abordar los **obstáculos a la resolubilidad**
- Establecer un **sistema de resolución coherente** para el grupo en su conjunto

Ámbito de aplicación

- Todas las empresas de seguros o reaseguros establecidas en la EU que están sujetas al **marco de Solvencia II** (incluyendo matrices)
- Sociedades de **cartera de seguros** y **sociedades financieras mixtas de cartera** establecidas en la EU (incluyendo matrices)
- Algunas **sucursales de empresas de seguros o reaseguros** establecidas fuera de la EU

La nueva Directiva establece un marco armonizado para la recuperación y la resolución de empresas de seguros o reaseguros y se estructura en los siguientes bloques:

1

Planificación preventiva de la recuperación

- **Contenido** de los planes preventivos y de resolución
- **Condiciones** para someterse a los requisitos de planificación preventiva y de resolución
- **Plazos** de actualización de los planes preventivos y de resolución
- **Procedimiento de revisión y evaluación** por parte de las autoridades de supervisión y resolución
- **Requerimientos específicos** para los grupos aseguradores

2

Planificación de la resolución

3

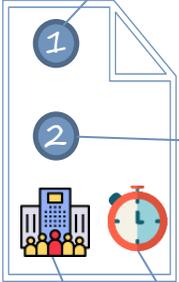
Procedimientos para la resolución

- Evaluación de la **resolubilidad y obstáculos**
- **Objetivos y condiciones** de resolución
- **Competencias e instrumentos** de resolución
- Condiciones a cumplir para **adoptar las medidas de resolución**
- Sistemas de **garantía de seguros**

2 | Planificación preventiva de la recuperación

Planes individuales y de grupo

Las empresas individuales que no formen parte de un grupo asegurador, así como las empresas matrices, deben elaborar y mantener actualizado un plan preventivo de recuperación



Definición:
Conjunto de **medidas** que adoptará la empresa para **restablecer la estabilidad** financiera, cuando esta se haya deteriorado significativamente.

Elementos:

- **Resumen de los elementos fundamentales** del plan, incluidas modificaciones sustanciales del último plan
- **Descripción de la empresa** o grupo
- **Cuadro de indicadores cualitativos y cuantitativos**
- Descripción de cómo se ha **elaborado** el plan, cómo se **actualizará** y cómo se **aplicará**.
- **Medidas correctoras**

Frecuencia de actualización:

- Mínimo **una vez al año**
- **Después de alguna modificación** de las **actividades** o **situación financiera** que pudiera afectar significativamente al plan preventivo o que requiera cambios en el mismo.

Scope de entidades:

- **Empresas matrices** de grupos de seguros y reaseguros
- **Empresas que no formen parte de un grupo** en función de: tamaño, modelo empresarial, perfil de riesgo, interconexión, sustituibilidad y actividad transfronteriza (lo determinarán las autoridades de supervisión)
- Toda empresa de seguros o reaseguros que esté sujeta a un **plan de resolución**

Características del cuadro de indicadores

- El cuadro de indicadores cualitativos y cuantitativos determinará los **niveles** en los que deberán considerarse **medidas correctoras**.
- Las entidades deberán evaluar la **viabilidad y credibilidad** del cuadro de indicadores en el contexto de una serie de **escenarios macroeconómica y financiera** grave que guarden relación con las **condiciones específicas** de la empresa de seguros o reaseguros, con inclusión de hechos de **naturaleza sistémica**, situaciones de **tensión específicas** que puedan afectar significativamente a su **perfil de activos y pasivos**, y combinaciones de tales situaciones de tensión.

Requisitos adicionales del plan preventivo de recuperación

- Determinará las **medidas correctoras** que pueda ser necesario aplicar a nivel de la matriz y de cada una de las filiales y si existen **obstáculos** para la aplicación de las medidas dentro del grupo.
- Contendrá disposiciones para garantizar la **coordinación y coherencia** de las medidas proporcionadas que deban adoptarse a nivel del grupo y de las entidades del grupo.

2 | Planificación preventiva de la recuperación

Revisión y evaluación

Los planes preventivos de recuperación deben ser evaluados por las autoridades de supervisión para comprobar si son exhaustivos y podrían restablecer la viabilidad de una empresa



Evaluación y aprobación del plan preventivo de recuperación antes de presentarlo a la autoridad de supervisión para su revisión.



Revisión en un plazo de 6 meses a partir de la presentación de cada plan preventivo.



Envío de los planes a la **autoridad de resolución**



Comprobación del contenido del plan y de si es razonablemente probable que:

- La aplicación de las disposiciones propuestas en el plan **mantenga o restablezca** la viabilidad y la situación financiera;
- el plan y sus opciones específicas **se ejecuten rápida y eficazmente** en situaciones de tensión financiera;
- y **eviten** en la medida de lo posible **cualquier efecto adverso** significativo en el sistema financiero.



Si se concluye que **existen deficiencias importantes** en el plan, u obstáculos materiales para su aplicación, notificarán a la empresa afectada o a la matriz última afectada, el contenido de su evaluación y exigirán a la empresa afectada que presente, en un **plazo de dos meses**, un plan revisado que demuestre cómo se abordarán dichas deficiencias u obstáculos.



Examen del plan preventivo de recuperación para determinar si este contiene **alguna medida que pueda afectar negativamente a la resolubilidad** de las empresas de seguros o reaseguros afectadas.

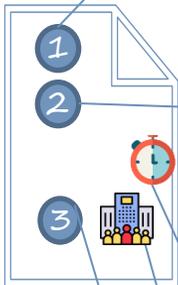


Formulación de **recomendaciones** dirigidas a la **autoridad de supervisión**.

3 | Planificación de la resolución

Planes individuales y de grupo

Las autoridades de resolución deben elaborar planes de resolución para cada empresa en los que se establezcan las acciones de resolución que deben emprender en caso de que se cumplan las condiciones para la resolución



Definición:
Acciones de resolución que la autoridad de resolución podrá emprender cuando la empresa de seguros o reaseguros cumpla las condiciones de resolución.

Elementos:

- Resumen de los elementos fundamentales del plan, incluidas modificaciones sustanciales del último plan
- Demostración de cómo las funciones esenciales y las ramas de actividad principales podrían separarse de otras funciones
- Estimación del calendario de ejecución de cada aspecto importante del plan;
- Descripción detallada de la evaluación de la resolubilidad
- Medidas necesarias, para abordar o eliminar obstáculos a la resolución
- Descripción detallada de las diferentes estrategias de resolución

Frecuencia de actualización:

- Mínimo una vez al año
- Después de alguna modificación de las actividades o situación financiera que pudiera disminuir significativamente la eficacia del plan de resolución o que haga necesaria su revisión

Scope de entidades:

- **Empresas matrices** de grupos de seguros y reaseguros
- **Empresas que no formen parte de un grupo** en función de: tamaño, modelo empresarial, perfil de riesgo, interconexión, sustituibilidad, impacto de su inviabilidad y actividad transfronteriza (lo determinarán las autoridades de resolución)

Información a remitir a las autoridades de resolución:
Las autoridades de resolución podrán exigir a las empresas de seguros o reaseguros o a la matriz que les faciliten toda la información necesaria para elaborar y poner en práctica planes de resolución



Requisitos adicionales del plan de resolución del grupo

- Establecimiento de las acciones de resolución que deberán emprenderse con respecto a cada entidad cuando sean necesarias medidas para garantizar la continuidad de las funciones esenciales
- Examen de la medida en que podrían aplicarse los instrumentos de resolución
- Establecimiento de medidas para facilitar la resolución de grupo, teniendo en cuenta las interdependencias intragrupo
- Determinación de las fuentes de financiación disponibles para financiar las acciones de resolución de grupo

4 | Procedimientos para la resolución

Evaluación de la resolubilidad y obstáculos

Las autoridades de resolución, previa consulta a la autoridad de supervisión, evaluarán en qué medida las empresas de seguros o reaseguros podrán ser objeto de resolución

Evaluación



Autoridades de resolución

- Se considerará que un grupo puede ser **objeto de resolución** cuando sea:
 - **Factible y creíble la liquidación** de dicha empresa con arreglo a los procedimientos de insolvencia ordinarios o
 - su resolución por la autoridad de resolución aplicando los diferentes **instrumentos de resolución y las competencias de resolución**
- Cuando la evaluación ponga de manifiesto la existencia de **obstáculos importantes a la resolubilidad** de la empresa se notificará por escrito a dicha empresa y a la autoridad de supervisión competente.

Eliminación de obstáculos a la resolubilidad



Empresas de seguros o reaseguros

- En el **plazo de cuatro meses** desde la fecha de recepción de una notificación, la empresa de seguros o reaseguros propondrá a la autoridad de resolución **posibles medidas para abordar o eliminar los obstáculos** importantes señalados en la notificación.

Aplicación de medidas alternativas



Empresas de seguros o reaseguros

- Las autoridades de resolución que consideren que las medidas propuestas por una empresa de seguros o reaseguros no reducen o eliminan de manera efectiva los obstáculos en cuestión, exigirán la **adopción de medidas alternativas**:
 - revisión de cualquier acuerdo de financiación intragrupo;
 - límite del nivel máximo de riesgo a nivel individual y agregado;
 - obligaciones de información adicional específica o regular que sea relevante para llevar a cabo la resolución;
 - venta de activos o reestructuración de pasivos;
 - limitación o que cese de determinadas actividades existentes o propuestas;
 - modificación de la estrategia.

4 | Procedimientos para la resolución

Condiciones e instrumentos de resolución

Una empresa de seguros o reaseguros debe ser objeto de resolución cuando sea inviable o es probable que vaya a serlo y no existan perspectivas de que las alternativas del sector privado o las medidas de supervisión puedan evitar la inviabilidad

Condiciones de resolución

- ✓ Empresa de seguros o reaseguros que sea **inviable o es probable que vaya a serlo**
- ✓ **No existan perspectivas** de que las alternativas del sector privado o las medidas de supervisión puedan **evitar la inviabilidad**.
- ✓ Interferencia con los **derechos de las partes interesadas** fundamentada.
- ✓ La acción de resolución debe ser de **interés público**.

1. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y no existan perspectivas razonables de restablecimiento del cumplimiento;
2. Incumplimiento de las condiciones de autorización o las obligaciones que le incumben o perspectivas de que vaya a hacerse
3. Incapacidad para pagar deudas u otros pasivos, incluidos los pagos a tomadores o beneficiarios de seguros, a su vencimiento, o perspectivas de que ocurra
4. Necesidad de ayuda financiera pública extraordinaria.

Instrumentos de resolución

Amortización o conversión de instrumentos de capital o de deuda y otros pasivos admisibles en, como la liquidación-extinción («run-off») o los instrumentos de transferencia

Creación de un orden específico que complementa o sustituye al establecido en cada normativa nacional: 1) créditos de accionistas; 2) créditos de acreedores subordinados; 3) créditos de mayor prioridad

Liquidación-extinción en situación de solvencia

Autorización de una empresa para celebrar nuevos contratos de seguros o reaseguros se revoca con el fin de limitar su actividad a la administración exclusiva de su cartera existente

Venta de negocio

Venta total o parcial de actividades de la empresa

Empresa puente

Trasferencia total o parcial de una empresa a una entidad controlada públicamente

Segregación de activos y pasivos

Transferencia de activos o pasivos deteriorados o problemáticos a un instrumento de gestión que permita su gestión y su saneamiento

4 | Procedimientos para la resolución

Competencias y procedimientos

IRDD establece disposiciones y procedimientos que las autoridades de resolución tienen que cumplir antes y en el momento de la adopción de las decisiones de resolución para garantizar que se adopten de conformidad a los principios fundamentales

Competencias de las autoridades de resolución para adoptar los instrumentos

- Tomar el control de una empresa que sea inviable o esté a punto de serlo
- Asumir el papel de los accionistas y directivos
- Transferir activos y pasivos
- Ejecutar contratos



Las autoridades nacionales podrán considerar el uso del instrumento de amortización o conversión para recapitalizar una empresa de seguros en graves dificultades, siempre que los créditos de seguro no se vean afectados y que se adopten las medidas adecuadas de reorganización y reestructuración.

Procedimientos a cumplir para adoptar las decisiones de resolución

- Garantía de una valoración exacta del balance de la empresa de seguros 
- Salvaguardias para que los accionistas y acreedores afectados, reciban una indemnización en caso de ser tratados peor de lo correspondiente
- Obligaciones procesales mediante las cuales las autoridades deben notificar a la empresa de seguros y a otras autoridades competentes las decisiones de resolución
- Derecho de recurso contra las medidas de prevención o gestión de crisis
- Moratoria temporal del pago de las indemnizaciones y el mantenimiento de los derechos de reembolso de los tomadores de seguros en relación con los contratos de seguro de vida.

5

IRRD vs BRRD

Similitudes y Diferencias

La IRRD presenta ciertos elementos comunes con la Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias (BRRD). Aunque ambas se inspiran en estándares internacionales similares, IRRD mantiene diferencias significativas

	Similitudes		Diferencias	
			IRRD	BRRD
 Ámbito general	<ul style="list-style-type: none"> Idea similar de entidades bajo competencia supervisora. Ambas Directivas permiten a los Estados miembros adoptar normas más estrictas 		<ul style="list-style-type: none"> Empresas de seguro y reaseguro 	<ul style="list-style-type: none"> Entidades de crédito y empresas de inversión
 Preparación	Planificación preventiva de la recuperación	<ul style="list-style-type: none"> Mismos conceptos y misma idea general 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos el 80% del mercado de los Estados miembros debe estar sujeta* 	<ul style="list-style-type: none"> 100% del mercado sujeto
	Planificación de la resolución		<ul style="list-style-type: none"> 70% de las empresas en los Estados miembros deben estar sujetas 	<ul style="list-style-type: none"> 100% del mercado sujeto
 Objetivos de resolución	<ul style="list-style-type: none"> Protección de los consumidores Mantenimiento de la estabilidad financiera Garantizar la continuidad de funciones críticas Proteger los fondos públicos reduciendo la dependencia de apoyo financiero público 		<ul style="list-style-type: none"> Solo aplica a los tomadores de seguros, beneficiarios y demandantes 	<ul style="list-style-type: none"> Solo aplica a los depositantes e inversores
 Condiciones de resolución	<ul style="list-style-type: none"> La empresa está en quiebra o en peligro de quiebra No hay perspectivas de recuperación La acción de resolución es necesaria en aras del interés público 		<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento adicional para resolución: el incumplimiento del requisito de capital mínimo (MCR) 	

5

IRRD vs BRRD

Similitudes y Diferencias

La IRRD presenta ciertos elementos comunes con la Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias (BRRD). Aunque ambas se inspiran en estándares internacionales similares, IRRD mantiene diferencias significativas

	Similitudes		Diferencias	
	IRRD	BRRD	IRRD	BRRD
 Herramientas de resolución	<ul style="list-style-type: none"> • Rescate (Bail-in) • Venta de empresas (sale of business) • Empresa puente (bridge undertaking) • Separación de activos y pasivos (asset and liability separation) 			<ul style="list-style-type: none"> • No existe el instrumento de liquidación-extinción ("run-off") en situación de solvencia
 Poderes de resolución	<ul style="list-style-type: none"> • Poderes • Supervisión • Medidas preventivas 		<ul style="list-style-type: none"> • El punto de activación de las medidas de supervisión es el incumplimiento de los requisitos de capital de forma inmediata o en los tres meses siguientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solo aplica a los depositantes e inversores
 Recuperación y financiación de resolución	<ul style="list-style-type: none"> • Ambas Directivas persiguen el objetivo de evitar/limitar el uso del dinero de los contribuyentes 		<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna de las herramientas presentes en BRRD están incluidas • Horizonte temporal más corto 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevé una exención para la recapitalización cautelar. • En caso de crisis sistémica prevé instrumentos gubernamentales de estabilización que pueden ayudar a financiar la resolución de crisis. • Mayor tiempo disponible

¿Por qué MS?

Valores diferenciales



1

Expertos en Seguros

Trabajamos con más de 200 entidades aseguradoras contando con más de 250 consultores especialistas en la industria en más de 15 países. Tenemos un conocimiento integral del negocio asegurador trabajando en diferentes cores de negocio como Estrategia, Gestión Comercial, Transformación, Riesgos, Finanzas y tecnología. Nuestros consultores cuentan con un perfil multidisciplinar con un profundo conocimiento del sector asegurador.

2

Expertos en gestión de riesgos y Solvencia II

Acompañamos a más de 100 entidades en la implementación de los requerimientos de Solvencia II en entidades de diferentes tamaños en Europa y algunos países latinoamericanos. Tenemos un equipo de trabajo especialista en el ámbito de riesgos contemplando riesgos financieros, suscripción, operacional y contraparte. Adicionalmente, actualmente nos encontramos ayudando a entidad en la gestión de riesgos emergentes como el riesgo de sostenibilidad, riesgo reputacional y riesgo de modelos.

3

Capacidades diferenciales en el ámbito de la Recuperación

En Management Solutions disponemos de la experiencia y las capacidades para apoyar con éxito a nuestros clientes en el ámbito de la planificación de la recuperación, cubriendo las expectativas de los reguladores y supervisores en cuanto a: i) el diseño inicial y la posterior evolución de los planes, colaborando en la coordinación y el seguimiento de las actividades asociadas a la elaboración y actualización del Plan de Recuperación, así como en el desarrollo de los distintos elementos del plan (entre otros, la objetivación del análisis estratégico y la evolución de las metodologías de estrés y de cuantificación de la aportación de las distintas medidas del plan), ii) la evolución de las fuentes de información y sistemas necesarios para soportar los elementos cuantitativos (indicadores, ejercicios de estrés y herramientas de simulación del impacto asociado a las medidas.), y iii) el apoyo en la confección de manuales operativos (playbooks) para facilitar la aplicabilidad del Plan de Recuperación y la realización de simulacros (dry-runs) para validar su adecuación.

4

Profunda experiencia y conocimiento sobre Resolubilidad

Propuesta de valor integral adaptada a las necesidades de nuestros clientes estructurada en tres ejes: i) aseguramiento de la aplicabilidad del plan, apoyando en el desarrollo de los distintos elementos requeridos por los supervisores para asegurar la resolubilidad de la institución (procesos asociados absorción de pérdidas y recapitalización –WDCC-, análisis de interconexiones y separabilidad y continuidad operativa en resolución), ii) evolución de los sistemas de información de gestión requeridos para soportar la ejecución del plan en el ámbito de la valoración de activos y pasivos y la estimación y reporting de la liquidez en resolución y iii) la evolución de la infraestructura informacional y herramientas para la generación de la información y el reporting establecido, generación de dominios específicos de datos asociados a la resolución e inclusión de los mismos en los procesos de gobierno y calidad de la información y apoyo en la auditoría de la información.



International
One Firm



Multiscope
Team



Best Practice
Know-How



Proven
Experience



Maximum
Commitment



Matías Nicolás Cajiao

Socio en Management Solutions
matias.cajiao@managementsolutions.com

Efrén Manuel Hernández Domínguez

Director en Management Solutions
alejandro.iglesias@msspain.com